



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0116-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 04 NOV. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0480-2015-GORE-ICA/GR del 29 de diciembre de 2015, se suspende a partir de dicha fecha, la contratación de consultorías para servicios, con excepción de aquellas autorizadas por el Gerente General Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0075-2016-GORE-ICA/GGR del 27 de julio de 2016, se prioriza la modificación del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) del Gobierno Regional de Ica, a fin de incorporar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, de ser el caso, a cargo del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT; así como se prioriza la determinación de costos de los servicios no exclusivos, autorizándose a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la contratación de consultorías para servicios que considere necesarios para la implementación de la citada Resolución;

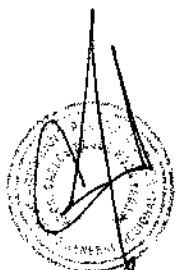
Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0100-2016-GORE-ICA/GGR del 03 de octubre de 2016, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de investigar administrativamente las presuntas irregularidades denunciadas en el Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT y proponer la reorganización de dicho Programa;

Que, como es de apreciarse, con Resolución Gerencial General Regional N° 0100-2016-GORE-ICA/GGR se encarga al Grupo de Trabajo encargado de investigar administrativamente las presuntas irregularidades denunciadas en el Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT, proponer la reorganización de dicho Programa; por lo que es necesario dejar sin efecto lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 0075-2016-GORE-ICA/GGR, a resultados del informe que deberá emitir el Grupo de Trabajo respecto a la verificación de los procedimientos a cargo de dicho Programa en relación a los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0075-2016-GORE-ICA/GGR del 27 de julio de 2016 que prioriza la modificación del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) del Gobierno Regional de Ica, a fin de incorporar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, de ser el caso, a cargo del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT; así como la determinación de costos de los servicios no exclusivos, autorizándose a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la contratación de consultorías para





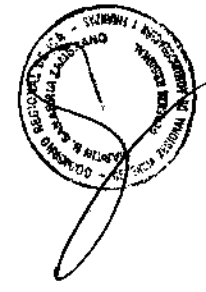
# Gobierno Regional



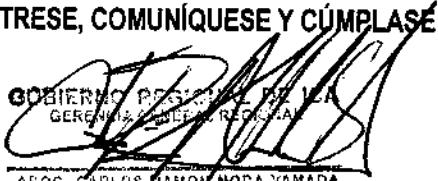
servicios que considere necesarios para la implementación de la citada Resolución; a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.


**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 04 de Noviembre 2016  
Oficio N° 1091-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0116-2016 de fecha 04-11-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

-----  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)